



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-276-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ERICKA MERCEDES VALDEZ ARRIOLA, Representante Legal del Partido Político COMUNIDAD ELEFANTE, presenta el 24/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3680, de fecha 20/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 64 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAm-276-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3680, de fecha 20/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, se realizó a través de Sesión de Comité ejecutivo Nacional por medio de acta número 55-2023 de fecha 26/02/2023, asentada en el libro de sesiones número 36464, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano GIOVANNI MANUEL SUY JUAREZ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político COMUNIDAD ELEFANTE, con el cargo de alcalde del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5, concejal suplente 1 y concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de concejal titular 1, de la documentación presentada se estableció que no es vecino del municipio de San Andres Itzapa de conformidad con el folio 32 y en cual se encuentra la fotocopia simple del DPI y quien es vecino del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, por lo que no cumple con el requisito que establece el artículo 43 literal A del Código Municipal, motivo por el cual al resolver se debe aclarar VACANTE. VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3680 de fecha 20/03/2023 del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.



POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-



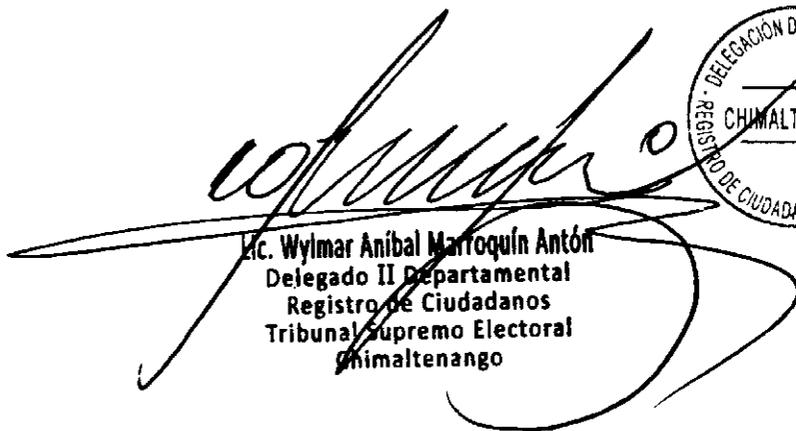
Tribunal Supremo Electoral



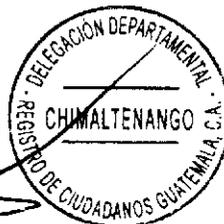
DD-RC-CHM-03-01-R-276-2023

2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55,y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del departamento de Chimaltenango del partido político, COMUNIDAD ELEFANTE, siendo para tal efecto la planilla siguiente: 1) Alcalde, GIOVANNI MANUEL SUY JUAREZ, 2) Sindico titular 1: EDGAR EDUARDO TALA TALA, 3) Sindico titular 2: GILDO MACHAN AJQUIY, 4) Sindico suplente 1: ROMELIO CHAVAC BOC, 5) Concejal titular 1: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 6) Concejal titular 2: RONY DAVID SEGURA QUINAC, 7) concejal titular 3: MARIA RUTILIA CURRUCHICH COY, 8) concejal titular 4: KIMBERLY MARISOL OROZCO SIQUINAJAY, 9) Concejal titular 5: EDWIN LEONEL AJPUAC SALVAJAN, 10) Concejal suplente 1: HAROLDO ALONZO XICON, 11) Concejal suplente 2: SINDY SIOMARA CAN TAGUAL, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3680 de fecha 20/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-276-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 19 horas, con 32 minutos, del día 21 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: ERICKA MERCEDES VALDEZ ARRIOLA**, Representante Legal del Partido Político **COMUNIDAD ELEFANTE**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-276-2023**, de fecha **veintisiete de marzo del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: Kimberli Mishell Barreira Ramirez quien, enterado(a) de su contenido, Si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

[Signature]

DPI: 3066 21703 0401

NOTIFICADOR:

[Signature]
 DELEGADO AUXILIAR
 DEPARTAMENTAL
 EN CHIMALTENANGO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 GUATEMALA, C.A.